CONTRATO 0224 DEL 2026

MODALIDAD CONTRACTUAL	ACTO CONTRACTUAL	NÚMERO CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**0224**	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000.oo) MCTE		
PLAZO CONTRACTUAL	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOS (02) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, esto es, desde el veinticuatro (24) de Septiembre de 2026, teniéndose en cuenta el día de inicio; por lo que el contrato ha de fenecer el día 15 de Diciembre del 2026.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El Hospital San Vicente de Paul E.S.E de Prado Tolima, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1 – 2026000532 del 24 de Septiembre del 2026 por valor de $8.750.000.oo MCTE.

OBJETO CONTRACTUAL
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN(A) GESTOR(A) EN SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2026 A TODO COSTO, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 297 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y SU NOTA TÉCNICA (ANEXO TÉCNICO), SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL E.S.E. DE PRADO Y EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA.

ENTIDAD CONTRATANTE	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PRADO - TOLIMA
NIT DE LA ENTIDAD	890.701.490-3
SUPERVISOR CONTRACTUAL	LEIDY JOHANNA VALLEJO MAYOR – GERENTE

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:	MARGARITA ROSA MONTERO USECHE
CEDULA Y/O NIT:	1.106.399.357
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A

DIRECCION:	MANZANA H CASA 27, BARRIO VILLA VELEN
CIUDAD:	PURIFICACIÓN
TELEFONO:	3212687821
CORREO ELECTRONICO:	margaritarosamonterouseche2@gmail.com

RÉGIMEN TRIBUTARIO (IVA):	
NO RESPONSABLE DE IVA	RESPONSABLE DE IVA
X	

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: De una parte el **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E DE PRADO - TOLIMA**, representada legalmente por la doctora **LEIDY JOHANNA VALLEJO MAYOR**, mayor de edad, y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.779.344, expedida en Roldanillo – Valle, en su condición de Gerente, según consta en el Decreto No. 029 del 13 de febrero de 2024 y acta de posesión de fecha 01 de abril de 2024, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PRADO – TOLIMA**, con plenas facultades para contratar, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE U HOSPITAL**, y por otra parte del negocio contractual, **MARGARITA ROSA MONTERO USECHE** identificada con cédula de ciudadanía 1.106.399.357, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, y la Ley 1952 de 2019, ni en el artículo 71 y 76 de la Ley 1438 de 2011 y de todas las causales establecidas en la Ley para celebrar el presente contrato; y quien para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN previas las siguientes **CONSIDERACIONES: A)** El Hospital San Vicente de Paul de Prado Tolima E.S.E, cuenta con un estatuto propio de contratación que se rige por el derecho civil y comercial, como lo establece la Ley 100 de 1993, el Articulo 13 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1438 de 2011. Siendo esta una Entidad pública descentralizada con personaría jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita. **B)** Que el Hospital San Vicente de Paul de Prado Tolima E.S.E, es una institución de naturaleza pública que presta servicios de salud de baja complejidad, con base en su talento humano profesional o técnico y ético, con una tecnología adecuada a su nivel, que garantiza la calidad de los servicios y de la atención

requerida por el usuario, buscando la estabilidad financiera de la institución. Que el Hospital San Vicente de Paul presta servicios de salud como un servicio del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. **C)** Que dentro del Manual de Contratación y Supervisión señala que la ESE buscará el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público de la salud y la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad al adelantar las actuaciones contractuales. **D)** Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, y que por lo anterior se evidencia la necesidad para que el hospital dé apertura a un proceso de contratación atendiendo los principios de la función administrativa, igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad al adelantar sus procesos contractuales. **E)** El objeto social es la prestación de servicios de salud de Primer Nivel de Complejidad; dentro de sus funciones está la promoción y prevención en salud para los usuarios que demanden dichos servicios en el Municipio de Prado y su Área de influencia. **F)** Dentro del objeto del Hospital se encuentra la prestación del servicio de salud, siendo este un servicio público que forma parte del servicio público de seguridad social a cargo del estado, en este orden de ideas para el logro de los objetivos el Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Prado tiene establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. **G)** En el alcance el estándar de Talento Humano propone las condiciones de recurso humano requeridas en un servicio de salud. Los prestadores de servicios de salud determinaran la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada uno de los servicios ofertados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación entre oferta y demanda, la oportunidad en la prestación y el riesgo en la atención **H)** Que se hace necesario contratar a un(a) GESTOR(A) EN SALUD con experiencia PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PIC 2026 conforme al Contrato Interadministrativo No. 297 del 14 de Septiembre de 2026 suscrito con el MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA, cuyo objeto es el "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA". **I)** Que la E.S.E. requiere del servicio de GESTOR(A) EN SALUD para desarrollar las actividades del PIC 2026 en el Municipio de Purificación – Tolima. **J)** Una vez consultado con el área de Recursos Humanos

en la actualidad dentro de la planta de personal y/o estructura organizacional del Hospital, no existe personal en la misma para desarrollar el contrato requerido para ejecutar el objeto contractual, lo que se traduce en la necesidad de iniciar un proceso de contratación para la prestación del servicio que pueda desarrollar dichas actividades. **K)** Que el Estatuto de Contratación y sus modificatorias, de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul Prado - Tolima, establece como una de las modalidades de selección la Contratación Directa la cual se realizará por su naturaleza o por su cuantía, para el presente proceso será por su naturaleza, de conformidad a lo que señala "*Cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuito personae, y cuando se trate de la contratación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión, así como aquellos contratos esenciales para la prestación de servicios de salud" o cuando no se supere los 150 SMMLV*". **L)** Que **MARGARITA ROSA MONTERO USECHE** identificada con cédula de ciudadanía 1.106.399.357 presenta a consideración del Hospital San Vicente de Paul E.S.E propuesta de acuerdo con la invitación previamente enviada, la cual cumple con las condiciones técnicas y de experiencia señalada en el estudio previo, por lo que resulta ser la más favorable para la Empresa Social. **M)** Que el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para asumir este compromiso contractual. En consecuencia, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN(A) GESTOR(A) EN SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2026 A TODO COSTO, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 297 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y SU NOTA TÉCNICA (ANEXO TÉCNICO), SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL E.S.E. DE PRADO Y EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista en desarrollo del objeto contractual antes mencionado deberá realizar las siguientes actividades: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Velar y responder por la conservación ordenada y organizada de todos los documentos que se expidan en observancia de los trámites a su actividad. 3. Conservar en buen estado y asumir total responsabilidad por la información que sea entregada por la Gerencia del Hospital en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 4. Entregar informes mensuales y finales detallados sobre las actividades asignadas, incluyendo la cuenta de cobro con los soportes necesarios. 5. Cancelar el aporte

a Seguridad Social de conformidad con el IBC del contrato. 6. Responder por la información que tendrá a su manejo, la cual no podrá retirar del Hospital San Vicente de Paul sin previa autorización por parte de la Gerente de la Empresa. 7. Las demás obligaciones que le sean afines al objeto con ocasión a la naturaleza del negocio contractual. 8. Dar estricto cumplimiento al objeto del presente Contrato de prestación de servicios y guardar la prudencia y la cadena de custodia necesaria dentro de los trámites llevados en la entidad y los procesos asignados. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1)-** Desarrollar INTEGRALMENTE las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) vigencia 2026 que correspondan a su perfil u objeto, conforme a la Nota Técnica (Anexo Técnico) del Contrato Interadministrativo No. 297 del 14 de Septiembre de 2026 suscrito con el Municipio de Purificación – Tolima, una vez esta sea socializada por el Municipio, así como las establecidas en el estudio previo del presente contrato, desde el área de su trabajo o profesión. **2)** En todo caso, el(la) contratista debe apoyar la ejecución de todas las actividades en las que el perfil contratado aparezca relacionado en la Nota Técnica (Anexo Técnico) del contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de Purificación – Tolima, o las que indique la supervisora, para el buen desempeño del hospital en el Plan de Intervenciones Colectivas en el Municipio de Purificación. **3)-** Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones, gestión y/o aplicación de esquema de inoculación, reuniones y eventos que le sean asignados por quien ejerce actividades como referente del área o supervisor o gerencia. **4)** Cumplir con los protocolos de Bioseguridad de acuerdo con las Normas Epidemiológicas, así como mantener una adecuada desinfección de las áreas. **5).-** Aplicar y velar por la aplicación de las normas en el manejo adecuado del sistema informático en el servicio. **6)-** guardar reserva legal de toda la documentación que se le suministra para cumplir a cabalidad la labor encomendada. **7)** Entregar los soportes de ejecución de la actividad, que permita el análisis del indicador, además de entregar ficha de seguimiento familiar según diagnóstico de riesgos en salud, lista de asistencia con enfoque diferencial, fotos y lo que corresponda para que se evidencie el cumplimiento de actividad por actividad. **8)-** las demás indicadas por la supervisora del contrato y que sean acordes a las actividades reseñadas en el estudio previo. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE U HOSPITAL: 1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **2.** Suministrar a EL CONTRATISTA la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del contrato. **3.** Realizar la supervisión del contrato. Es decir,

exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, **CLÁUSULA CUARTA: VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000.oo) CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** El hospital pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará mediante UN (01) ÚNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, esto es, la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000.oo) MCTE, una vez el(la) contratista haya ejecutado la totalidad de las actividades descritas para su perfil en la Nota Técnica (Anexo Técnico) del Contrato Interadministrativo No. 297 del 14 de Septiembre de 2026 suscrito con el Municipio de Purificación – Tolima, previa presentación del informe de actividades con sus respectivos soportes, de la cuenta de cobro o factura correspondiente, y previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato. Para dicho pago, el(la) contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por cada uno de los meses comprendidos en el plazo de ejecución, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018. Tales pagos estarán supeditados a los cumplimientos de entrega al supervisor de, factura o cuenta de cobro, junto a informe de actividades con soportes, anexando la constancia suscrita por el supervisor del contrato que avale las actividades ejecutadas, en compañía de los pagos al Sistema General de Seguridad Social, ya sean reconocidos directamente por el contratista o con la constancia de esta actividad por parte del hospital. **Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que el Hospital efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato. El contrato a celebrar estará sujeto al régimen tributario vigente para la Republica de Colombia. **CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS DE PAGO:** El contratista deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: 1. Presentación del informe de actividades. 2. Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor. 3. Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista ya sean reconocidos directamente por el contratista o con la constancia de esta actividad por parte del hospital. 4. Soportes de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, ya sean reconocidos directamente por el contratista o con la constancia de esta actividad por parte del hospital. **PARAGRAFO:** Para el pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art.

23 de la Ley 1150 de 2007, CUANDO ASI APLIQUE, conforme a las reglas de la ley 2381 de 2024 y el decreto reglamentario No. 514 del 09 de mayo del 2025. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019). **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOS (02) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, esto es, desde el veinticuatro (24) de Septiembre de 2026, teniéndose en cuenta el día de inicio; por lo que el contrato ha de fenecer el día 15 de Diciembre del 2026. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia fiscal 2026 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1 – 2026000532 del 24 de Septiembre del 2026 por valor $8.750.000.oo. **CLÁUSULA NOVENA SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida directamente por la Gerente de la institución, doctora LEIDY JOHANNA VALLEJO MAYOR, o por quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo con el cronograma de ejecución pactado. 5. Suscribir la certificación de cumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión y de conformidad con el estatuto de contratación de la entidad, no se considera necesario la constitución de garantías. "Conforme a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, y la Ley 1150 de 2007, en la cual establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá

darse por terminado cuando concurra una de las siguientes causales: a) mutuo acuerdo de las partes. b) por incumplimiento, de una o algunas de las obligaciones contratadas o su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada en los términos definidos para este contrato. c) por la Declaratoria de Caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE la forma y conforme a los efectos previstos en la Ley. d) Por el plazo pactado en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí estipuladas en que incurren algunas de las partes, deberá pagar a la parte cumplida la suma equivalente a diez (10%) del valor del contrato, a título de indemnización por dicho incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Quedan incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CADUCIDAD.** EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del CONTRATANTE mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO. El contratante podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de solución de controversias preferiblemente el arreglo directo y la conciliación previstos en la Ley 80 de 1993, Manual de Contratación de la ESE y sus modificatorias, o las normas que adicionen o modifiquen. **CLÁUSULA VIGESIMA: MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CADUCIDAD.** Toda solicitud de este tipo será tramitada por el

ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA y sus empleados, en desarrollo del presente contrato no generan relación laboral, ni pago de prestaciones sociales por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y el Hospital efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8°, 9° Y 10° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, y la Ley 1952 de 2019 y demás normas que establezcan el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. **CLÁUSULA VIGECIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2-Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo, 5- Los demás documentos que se indican dentro del formato de chequeo. **CLÁUSULA VIGECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del presente contrato por las partes, **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales del Municipio de Prado - Tolima. Para constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Prado - Tolima, el veinticuatro (24) de Septiembre del dos mil veintiséis (2026)

EL CONTRATANTE:

LEIDY JOHANNA VALLEJO MAYOR
Gerente
Prado – Tolima
CONTRATO 0224 DEL 2026

EL (LA) CONTRATISTA:

Margarita Montero

MARGARITA ROSA MONTERO USECHE
C.C. 1.106.399.357

EL SUPERVISOR:

LEIDY JOHANNA VALLEJO MAYOR
Gerente
Supervisora del Contrato

REVISÓ:

JEISSON ARIEL SANCHEZ PAVA
ASESOR JURIDICO.

CONTRATO 0224 DEL 2026

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO No. 0224-2026

CONSECUITVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ACTIVIDAD	TÉCNICO GESTOR COMUNITARIO
1	Realizar veinte (20) actividades para la promoción de hábitos, condiciones y estilos de vida saludables con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno comunitario del ámbito rural en el marco de la estrategia de "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS" del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	500.000
2	Realizar cinco (5) actividades de información en salud en el marco de la conmemoración de la "Semana de Estilos de Vida Saludables" (Septiembre), en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	75.000
3	Realizar dos (2) ferias de la salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la gestión del riesgo y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) prevalentes (Enfermedades del sistema circulatorio, Diabetes Mellitus, Enfermedad Renal Crónica) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de las conmemoraciones del "Dia Mundial del Corazón" (29 de Septiembre) y "Dia Mundial de la Diabetes" (14 de Noviembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	75.000

4	Realizar dos (2) ferias de la salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la gestión del riesgo y prevención de las Neoplasias (Cáncer) prevalentes (Cáncer de Mama y Cuello Uterino, Cáncer de Próstata, Cáncer de Estómago, Cáncer de Pulmón y Cáncer Infantil) en el entorno comunitario del ámbito rural en el marco de las conmemoraciones del "Dia Mundial del Cáncer de Mamá" (19 de Octubre) y "Dia Mundial del Cáncer de Pulmón" (17 de Noviembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la Estrategia "Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables - CERS".	75.000
6	Conformar y operativizar tres (3) redes de apoyo en salud mental (Gestores de Vida) a través de la realización de educación en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para el fortalecimiento de salud mental, primeros auxilios psicosociales y la prevención de alteraciones mentales y del comportamiento desde el enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad - RBC en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	200.000
7	Realizar 5 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad en el entorno educativo para la promoción de una adecuada salud mental, proyecto de vida, aprovechamiento del tiempo libre y la prevención del suicidio, la violencia escolar y uso de SPA en el ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	500.000
8	Realizar 2 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la prevención de las violencias en todas sus formas en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	200.000

9	Realizar 2 jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de inteligencia vial y prevención del uso de alcohol, sustancias psicoactivas y accidentes de tránsito en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	200.000
10	Realizar cinco (5) sesiones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo de las condiciones materno-perinatales, durante la gestación, el parto y el postparto en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	500.000
11	Realizar una (1) sesión de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad sobre prevención en el embarazo, maternidad segura, planificación post evento obstétrico, derechos sexuales y reproductivos en la población con discapacidad en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	75.000
12	Realizar cinco (5) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, promoción de los servicios de atención diferencial para adolescentes y jóvenes (servicios amigables), la prevención y gestión del riesgo del embarazo en la adolescencia en el entorno educativo de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración de la "Semana Andina" (Septiembre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	500.000

13	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo de las infecciones de transmisión sexual y el adecuado uso de métodos anticonceptivos en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Dia Mundial de la Lucha contra el SIDA" (1 de Diciembre) en el Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	75.000
14	Realizar una (1) jornada ludico-pedagogica con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la prevención y la gestión del riesgo de la desnutrición aguda en menores de 5 años y otros trastornos nutricionales en el entono comunitario e institucional (ICBF) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	75.000
15	Realizar una (1) feria de la salud y seguridad alimentaria con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la alimentación saludable y adecuada en el entono comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Dia Mundial de la Alimentación" (16 de Octubre) del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	75.000
16	Realizar cinco (5) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la Lactancia Materna Exclusiva en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de los lineamientos para la conmemoración de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna" del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	200.000

17	Realizar una (1) acción de educación en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para el fortalecimiento de la prevención y atención oportuna de las enfermedades prevalentes en la infancia con énfasis en prevención en las enfermedades diarreicas agudas - EDA desde el enfoque AIEPI en el entorno comunitario del ámbito rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	200.000
18	Realizar una (1) jornada lúdico-pedagógica con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de hábitos higiénico sanitarios, prevención y la gestión del riesgo de las enfermedades diarreicas agudas - EDA en el entono comunitario e institucional (ICBF) de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	75.000
19	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de la Tuberculosis en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	75.000
20	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de la Enfermedad de Hansen (Lepra) en el entorno comunitario del ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	75.000
21	Realizar dos (2) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud de las Infecciones Respiratorias Agudas - IRA en el entorno comunitario e institucional (ICBF) de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de Lavado de Manos" (15 de Octubre) del Municipio de Purificación.	225.000

	Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	
22	Realizar una (1) acción de control social de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de visita oculares casa a casa, establecimientos y espacios comunes en los entornos comunitario y hogar de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	1.500.000
23	Realizar cinco (5) jornadas para la prevención de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) a través de la recolección de inservibles, garantizando la identificación y eliminación de factores de riesgo de proliferación de vectores (eliminación de criaderos), en articulación con la Alcaldía Municipal y la Empresa de Servicios Públicos Municipal en el ámbito urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	250.000
24	Realizar cinco (5) acciones en salud que promuevan la articulación con el entorno educativo para la operatividad de la estrategia "La Tarea es el Dengue" desde todos sus componentes, con el propósito de realizar tanto el trabajo intrainstitucional como comunitario en viviendas y espacios comunes en los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	200.000
25	Realizar cinco (5) jornadas de control social de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de Lavatón de albercas y tanques en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación.	250.000

	Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	
26	Realizar una (1) jornada de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigida a lideres comunitarios (Presidentes de JAC, Red de Vigilancia Basada en Comunidad, Lideres y Lideresas Comunitarias) sobre la prevención y control de las ETV (Fiebre Amarilla - Dengue) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS)	75.000
28	Realizar tres (3) jornadas de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, la prevención de las agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia y la gestión del riesgo en salud de las zoonosis, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	200.000
29	Realizar tres (3) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la promoción de hábitos higiénico-sanitarios en el hogar, la eliminación de plagas (roedores), la prevención y la gestión del riesgo en salud de la Leptospirosis en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	75.000
30	Realizar apoyo técnico y logístico en las jornadas de vacunación antirrábica canina y felina desarrollada por la Secretaria de Salud del Tolima en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	75.000

31	Realizar una (1) acción en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la búsqueda, canalización y demanda inducida efectiva de personas susceptibles para la vacunación contra Fiebre Amarilla (única dosis y dosis de refuerzo), esquema general (población objeto PAI) y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en los entornos hogar, educativo y comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	1.500.000
32	Realizar veinte (20) acciones de información en salud con enfoque diferencial y de vulnerabilidad a través de diferentes medios masivos de comunicación para la promoción de la vacunación contra fiebre amarilla, esquema general y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	75.000
33	Apoyar técnica y logísticamente las jornadas de vacunación municipales, departamentales y nacionales contra Fiebre Amarilla, esquema general y refuerzos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	75.000
34	Realizar tres (3) encuentros lúdico-pedagógicos con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para las personas con discapacidad, familiares y cuidadores desde el fortalecimiento de la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las Personas Sordas" (30 Septiembre), "Dia Blanco" (10 de Octubre) y "Dia de las Personas con Discapacidad" (10 de Diciembre), en el entorno comunitario del ámbito urbano del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación	200.000

	Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	
35	Realizar un (1) encuentro lúdico-pedagógico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad para la población víctima del conflicto armado desde el fortalecimiento de la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	75.000
36	Realizar un (1) encuentro lúdico-pedagógico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigido a las personas mayores para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el entorno comunitario del ámbito urbano en el marco de la Conmemoración del "Dia de Colombiano de Oro" (24 de Noviembre) del Municipio de Purificación. Estas actividades se realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	75.000
37	Realizar un (1) encuentro lúdico-pedagógico con enfoque diferencial y de vulnerabilidad dirigido a las poblaciones étnicas y multiculturales para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el marco de la conmemoración del "Día de la Diversidad Étnica y Cultural" (12 de Octubre) del Municipio de Purificación. Estas actividades se	75.000

	realizaran bajo lineamientos de las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Primaria en Salud (APS).	
40	Realizar una (1) jornada de información en salud sobre promoción, prevención y gestión del riesgo de las condiciones de origen laboral identificadas en la caracterización social y ambiental de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria (informal) en el entorno comunitario de los ámbitos urbano y rural en el Municipio de Purificación. Esta actividad se realizará en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	75.000
		$8.750.000.oo